



Asociación de Académicos, Administrativos y
Docentes de la UPAV, A.C.

ASOCIACIÓN DE **ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES** DE LA
Universidad Popular Autónoma de Veracruz
ASOCIACIÓN CIVIL

ING. CUITLAHUAC GARCIA JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UPAV
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
P R E S E N T E

17 de enero de 2023, Xalapa Eqz., Veracruz México.

De conformidad con lo que establece el artículo 71 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo establecido por los artículos 15 fracción I y 34 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 42 fracción V y 48 fracción VII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Y considerando:

1.- Que es de gran trascendencia para la vida pública de las instituciones del Estado, la evolución constante, acorde a los tiempos y a las necesidades propias de la población, así mismo, y a fin de lograr consolidar el desarrollo del Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave, resulta primordial el fortalecimiento de las instituciones, en especial las de carácter educativo, a fin de garantizar el crecimiento y bienestar de la ciudadanía en todas las regiones de la geografía veracruzana.

2.- Que la participación activa de la sociedad es de vital importancia para generar certidumbre y un clima de estabilidad política y de paz social, tan necesaria en éstos tiempos complejos, por ello, representa una gran fortaleza el que la ciudadanía participe de manera fuerte y decidida en la vida democrática del estado y sus instituciones, generando canales de diálogo abierto y propositivo en un clima de entendimiento y solidaridad.

3.- Que la educación es la herramienta fundamental del cambio social que tanto requiere nuestro país, es por ello que la universidad pública debe ser un actor garante de dichos cambios, pero para poder garantizar una visión universalista que atienda las necesidades de cambio social es necesario dotarla de las herramientas normativas y administrativas que fortalezcan el trabajo en las aulas y garanticen el desarrollo del individuo en todas las ramas del conocimiento a fin de hacerlo un ente generador de conciencias, justo y solidario, comprometido con su realidad social y que lo prepare con una visión humanista completa que lo adapte a los cambios sociales y le ayude a ser un agente generador de cambio coyuntural.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, hacemos de su conocimiento que la AAADUPAV ha promovido recientemente una reforma integral de la ley 276 que crea la UPAV para establecer su Autonomía y una reingeniería académica, administrativa, financiera y escolar que permita relanzar a la UPAV como una de las principales instituciones públicas de educación media superior y superior en Veracruz, y sirva como coadyuvante al desarrollo regional como fue concebida por sus creadores, los insignes profesores Guillermo Héctor Zúñiga Martínez y Ranulfo Lara Pérez.

¡Autonomía, Derechos laborales y Democracia a la UPAV!



Asociación de Académicos, Administrativos y
Docentes de la UPAV, A.C.

ASOCIACIÓN DE **ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES** DE LA
Universidad Popular Autónoma de Veracruz
ASOCIACIÓN CIVIL

Por este medio, como máxima autoridad de la UPAV, presidente de la Junta de Gobierno, le pedimos que muestre que está de lado correcto de la historia, y que es un demócrata con coherencia moral y política, y que responda al postulado de la 4ª Transformación de consolidar una democracia auténtica y un sistema político transparente y humanista, y actué en consecuencia, sumándose a la lucha por salvar a la UPAV de la política a través de su autonomía.

Le recordamos que hay tres vías para darle certeza de futuro a la sociedad veracruzana:

Uno, la coherencia democrática, es decir, que lo que se predica se debe cumplir en los hechos, si ha pregonado que Veracruz es otro: democráticos, transparentes y moral, por lo tanto, se debe predicar con el ejemplo, por ello, le pedimos que escuche a la Comunidad Universitaria de la UPAV.

Dos, reconciliación plural ciudadana, por lo que es pertinente que inicie un profundo y sincero proceso de reconciliación con todos los actores de la vida pública y privada de Veracruz, y anteponga la prudencia y tolerancia al encono, la frivolidad y el sectarismo, hay graves asuntos que requieren la participación de TODOS: la pobreza, la inseguridad y el abismal rezago educativo, y con un Veracruz dividido nunca se podrán resolver, Usted es quien debe unir a los veracruzanos.

Tres, debe convertir a la Educación como principal instrumento de las políticas públicas y del discurso político, convierta la Educación y el fortalecimiento de las Instituciones Educativas en los cuarteles contra la violencia, en las fábricas de ideas y conocimiento para el desarrollo económico de Veracruz y la felicidad de los Veracruzanos.

En lo que respecta a la UPAV, a parte de su necesaria autonomía académica, financiera y jurídica, existen innumerables problemas que deben ser atendidos aún antes de conseguir su autonomía, y se los presentamos como máxima autoridad de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz UPAV, siendo usted el presidente de la Junta de Gobierno, asuntos vitales que se deben atender y resolver, como son:

1.- **Apertura de grupos con un mínimo de 10 alumnos**, pues es un despropósito que la rectoría pida 15 alumnos puesto que la captación de los alumnos lo hacen los directores de las sedes, además que esa exigencia contraviene el problema de la caída de la matrícula de la UPAV. Esta demanda está en consonancia con lo que ha defendido que, **¡no haya ningún veracruzano sin educación!**, y las disposiciones de la actual rectoría dista mucho de tener en cuenta el derecho de los veracruzanos a la educación, y al estado y sus instituciones de proveerlo.

2.- En referencia a la anterior demanda, pedimos que **la sostenibilidad del grupo se sustente en la sede por completo no en el grupo**, pues ahora si un grupo se reduce a 5 alumnos ya no puede continuar sus estudios los alumnos, pues la sostenibilidad recae en el grupo que debe tener como mínimo 6 alumnos para el pago de los docentes.

¡Autonomía, Derechos laborales y Democracia a la UPAV!



Asociación de Académicos, Administrativos y
Docentes de la UPAV, A.C.

ASOCIACIÓN DE **ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES** DE LA
Universidad Popular Autónoma de Veracruz
ASOCIACIÓN CIVIL

3.- **Por más de 11 años**, e incluso antes de su creación, los docentes de licenciatura no tan sólo ya no reciben lo que originalmente percibían de \$ 2100.00, sino que disminuyó a \$1890.00, que hasta la fecha se siguen cobrando, por justicia laboral, pedimos que haya un **aumento al pago por materia a los docentes de licenciatura y a los de media superior se establezca un pago por hora, y que los pagos se hagan en tiempo y forma.**

4.- Los docentes no cuentan con prestaciones ni derechos laborales, por lo que pedimos cuando menos que se le otorgue un **Seguro Facultativo a los directores y docentes.**

5.- Las condiciones de incertidumbre laboral han ocasionado que los docentes y trabajadores administrativos no cuenten con un **seguro funerario** en caso de deceso, por lo que pedimos que **se cree un fondo de apoyo funerario para los trabajadores administrativos y docentes de la UPAV.**

6.- En fechas recientes ha habido despidos injustificados y arbitrarios de trabajadores de la UPAV, por lo que pedimos la **reinstalación de los trabajadores despedidos de la UPAV. Y varios de estos despidos ha sido en represalia por haber expresado nuestra legítima demanda por autonomía y derechos laborales.**

7.- **Capacitación para directores, administrativos y docentes de la UPAV, y una forma de hacerlo es otorgando un 15% de becas al 100% a los trabajadores docentes y administrativos en los posgrados que ofrece la UPAV.**

8.- **Trato digno y respetuoso en las oficinas centrales de la UPAV** a los directores, docentes y alumnos que realizan trámites escolares, financieros y académicos, pues no lo hay.

9.- **Reinstalar a directores despedidos de sus sedes.**

10.- **Redefinir las funciones de los coordinadores regionales para que sean coadyuvantes a las funciones de los directores y no “pequeños virreyes” que están trabajando para crear espacios de poder.**

11.- **Contratar acceso a repositorios bibliográficos virtuales para construir bibliotecas virtuales para los alumnos y docentes de la UPAV, dado que el modelo educativo vasconcelista así lo requiere, y es una desgracia que a 11 años de su creación la UPAV no cuente con bibliotecas virtuales.**

12.- **Restituir las funciones de los directores como expedir sus constancias de estudios, entregarles sus certificados a sus alumnos, etc. pues hasta la fecha se ha caído en una burocracia administrativa y se ha alejado de una descentralización administrativa.**

¡Autonomía, Derechos laborales y Democracia a la UPAV!



Asociación de Académicos, Administrativos y
Docentes de la UPAV, A.C.

**ASOCIACIÓN DE ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE LA
Universidad Popular Autónoma de Veracruz
ASOCIACIÓN CIVIL**

Esperamos una respuesta inmediata, cuando menos en los próximos tres días hábiles para sentarnos a dialogar en una mesa de trabajo y reconciliación, y que evitemos con esto tomar otras medidas legales y políticas para hacernos escuchar y atender.

Para su conocimiento y corresponsabilidad:

Mtro. Zenyazen Escobar García Secretario de la Junta de Gobierno de la UPAV y Secretario de la SEV.

Lic. Ome Tochtli Méndez Ramírez. Rector de la UPAV.

Dip. Lourdes Juárez Lara, Miembro de la Junta de Gobierno de la UPAV y Presidenta de la Comisión de educación y Cultura (MORENA).

ATENTAMENTE

Xalapa - Enríquez, Veracruz, 17 de enero de 2023

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PACHECO
Presidente CEE AAADUPAV

LIC. LORENZO DANIEL GÓMEZ BRAVO
Secretario General CEE AAADUPAV

LIC. BARBARA MADRIGAL GARCIA

Secretaria de Administración y Finanzas CEE AAADUPAV

DR. LENIN TORRES ANTONIO
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
DE LA AAADUPAV

MTRO. ALBERTO PÉREZ ALARCÓN
ASESOR GENERAL DE LA AAADUPAV

Alberto Pérez Alarcón

¡Autonomía, Derechos laborales y Democracia a la UPAV!



Asociación de Académicos, Administrativos y Docentes de la UPAV, A.C.

ASOCIACIÓN DE ACADEMICOS, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE LA
Universidad Popular Autónoma de Veracruz
 ASOCIACIÓN CIVIL
 AAADUPAV

ATENTAMENTE

Nombre	Director o Docente y Sede	Firma
ERASMO RAMIREZ MUNQUIA	DIRECTOR MARTINEZ DE LA TORRE.	
JUAN CARLOS ARCOS GUZMÁN	DOCENTE	
CARLOS ALBERTO RAMIREZ MURQUIA	DOCENTE	
FRANCISCO RAÚL CANO GUTIERREZ	DOCENTE	
LUIS ALBERTO HERNANDEZ HERRERA	DOCENTE	
ANGEL ZUMAYA BENAVIDEZ	DOCENTE	
YERITZIA HERRERA TOTO	DOCENTE	
ALLAN BRANCO ALLAN BRANCO	DOCENTE	
CELIA HERNANDEZ GUERRERO	DOCENTE	
FERNANDO GONZALEZ MENDEZ	DOCENTE	
MARISOL GUERRERO LOPEZ	DOCENTE	



Asociación de Académicos, Administrativos y
Docentes de la UPAV, A.C.

ASOCIACIÓN DE ACADEMICOS, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE LA
Universidad Popular Autónoma de Veracruz
ASOCIACIÓN CIVIL
AAADUPAV

ATENTAMENTE

Nombre	Director o Docente y Sede	Firma
Sergio Valencia Pérez	Director Criminología y Terminationística Poza Rica, Catones	Sergio Valencia P.
ALICIA MARTINEZ RAHOS	DIRECTORA TRABAJO SOCIAL SEDE POZA RICA	
NANCY IVONNE PÉREZ CORONA	ASESORA TRABAJO SOCIAL SEDE POZA RICA.	
Romsses Obed Jimenez Valencia	Asesor Trabajo Social - Sede Poza Rica Asesor criminología y criminalística Sede Catones	
TEODORO HOMER MENDOZA	ASESOR EN TRABAJO SOCIAL SEDE POZA RICA	
Josefina Valencia Pérez	Asesor solidario Trabajo social y criminología y semi- nalística	
Marleny Luis Pasión	Asesor solidario Trabajo Social x criminología criminalística	
Luz Arely Mostafat Alvarez	Asesor Trabajo Social	
Josué Rosales Cruz	Asesor criminología y criminalística	
Silvia Yasmin Soberano Mendoza.	Asesor Trabajo Social Sede Catones	

¡Autonomía, Derechos laborales y Democracia a la UPAV!



Asociación de Académicos, Administrativos y Docentes de la UPAV, A.C.

ASOCIACIÓN DE ACADEMICOS, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE LA
Universidad Popular Autónoma de Veracruz
ASOCIACIÓN CIVIL
AAADUPAV

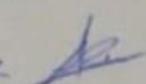
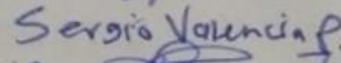
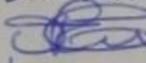
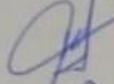
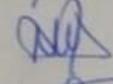
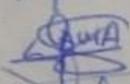
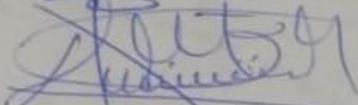
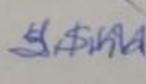
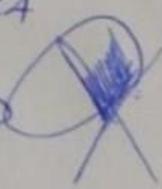
ATENTAMENTE

Nombre	Director o Docente y Sede	Firma
Luis German Castillo Ortiz	Docente Fortín	
Adela Yezmina Campos Castillo	Docente Fortín	
Albertina Hernández Arzola	Docente Fortín	
Dña Ma. Mercedes Rosas	Docente Fortín	
Valois Muñoz Luna	Aprendiente	Valomunoz
Aida García Hernández	Aprendiente	
Raúl Solano Zavala	Aprendiente	
Lidia Aparicio Martínez	Aprendiente	
JUAN ELOTUN ESPINOSA	DOCENTE	
Alexa Elizabeth Rosas Morales	Alumna Fortín	
Naydelin Alexia Hernández Domínguez	Aprendiente Fortín	
Luis Jesús Castro González	Aprendiente Fortín	

¡Autonomía, Derechos laborales y Democracia a la UPAV!

CUDA 201704121150531492, RPP 14150, ACTA NOTARIAL 2578, NOTARIA UNO DE LA 13 DEMARCACIÓN NOTARIAL, Justino Sarmientos 47 Col. Laderas del Macuiltepetl Xalapa Eqz., Veracruz, aaadupavoficial@gmail.com, números celulares, 2321246301, 2282922547, 7821048977, 2281504142.

ASESORES SOLIDARIOS

- Lic. Josefina Valencia Pérez  4427718599
- Lic. Ramesses Obed Jimenez Valencia  782-100-4330
- Lic. Sergio Valencia Pérez  Sergio Valencia P. 782 133 34 56
- Lic. NANCY IVONNE PÉREZ CORONA  782 133 34 56
- Lic. Aly C. Castellanos PH2  7821750880
- Lic. Melissa M. Garza Gómez  7821887647
- Lic. Luz Arely Mustafat Alvarez  784-120-0247
- Lic. Antonio Matías Martínez  7821413404
- Lic. Marleny Luis Pasión  7821144242
- Lic. Silvia Yasmín Soberano Mendoza  7841156174
- LICENCIATURA EN CRIMINOLOGIA Y CRIMINALISTICA
- LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
- ALICIA MARTINEZ RAHOS DIRECTOR SOLIDARIO 
- SEDE POZA RICA

¡Autonomía, Derechos laborales y Democracia a la UPAV!

CUDA 201704121150531492, RPP 14150, ACTA NOTARIAL 2578, NOTARIA UNO DE LA 13 DEMARCACIÓN NOTARIAL, Xalapa Eqz., Veracruz, aaadupavoficial@gmail.com, números celulares, 2321246301, 2282922547, 7821048977, 2281504142.



Asociación de Académicos, Administrativos y Docentes de la UPAV, A.C.

ASOCIACIÓN DE ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE LA
 Universidad Popular Autónoma de Veracruz
 ASOCIACIÓN CIVIL
 AAADUPAV

ATENTAMENTE

Nombre	Director o Docente y Sede	Firma
L.E. ma. Irlanda Angeles matias	Director - Lic. enfria	
L.E. Daniel Gombay Cruz	Asesor Académico	
L.D. Gabriela Ambríz Angeles	Asesor Solidario	

¡Autonomía, Derechos laborales y Democracia a la UPAV!



Asociación de Académicos, Administrativos y
Docentes de la UPAV, A.C.

ASOCIACIÓN DE ACADEMICOS, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE LA
Universidad Popular Autónoma de Veracruz
ASOCIACIÓN CIVIL
AAADUPAV

Nombre	Director o Docente y Sede	Firma
MARTA MIGUEL GARUA	DIRECTORA DE IXTACZOQUITLAN	
AZARIAS CONTRERAS ALVAREZ	Docente / Ixtaczoquitlan	
AURELIA DE JESUS REYES	DOCENTE / IXTACZOQUITLAN	
EDUARDO JAEL GABRIELA HUERTA	Docente Ixtaczoquitlan	
Ruth del Carmen Aranda Cruz	Docente Ixtaczoquitlan	
Luis Alberto Carrillo Garcia	Docente Ixtaczoquitlan	
Notario(a) ANTONIO ALARCON	Docente - Ixtaczoquitlan	
Fco Javier Torres Castro	Docente - Ixtaczoquitlan	
Gerardo Alvarez Sanchez	Docente Ixtaczoquitlan	
MA del Carmen V. Calzadilla	Docente - Ixtaczoquitlan	
Maria del C. Garcia Contreras	Docente / Ixtaczoquitlan	
ARACELI RAMOS RODRIGUEZ	DOCENTE / IXTACZOQUITLAN	

¡Autonomía, Derechos laborales y Democracia a la UPAV!



Asociación de Académicos, Administrativos y
Docentes de la UPAV, A.C.

ASOCIACIÓN DE **ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES** DE LA
Universidad Popular Autónoma de Veracruz
ASOCIACIÓN CIVIL

NOMBRE COMPLETO	FIRMA	SEDE	CONDICION DE ALUMNO/DOCENTE/DIRECTOR
Cesar Alexis Martinez Rojas	Alexis Rojas		Aprendiente
Yolanda Lara Martinez	Yolanda Lara		Aprendiente
Esmeidy Arizú Barragán	Angelos Esmeidy Barragan		Aprendiente
Edgurr ROSAS RUMOS	Edgurr ROSAS RUMOS		APRENDIS
Eduardo Rojas Ramos	Eduardo Rojas R.		Aprendiente
Luis Maria marcia			aprendiente
Oscar Eduardo cambambia ^{corona}	Oscar Eduardo Cambambia Corona		Aprendiente
José Rafael González	José Rafael González		Aprendiente
Angel Cambambia G.	Angel Cambambia G.		Aprendiente.
Kecumoztel DAIMA ALVARAD	DAIMA		Aprendiente,
Esau navarro morales	Esau		Aprendiente
Maria Isabel Castillo L.	Maria Isabel Castillo L.		Aprendiente
Karol Schmael J.M.			Aprendiente
José Arguilla Romero			Aprendiente
Carla Amparo León	Carla León		Aprendiente.
José María Urtica	José María Urtica		

¡Autonomía, Derechos laborales y Democracia a la UPAV!

CUDA 201704121150531492, RPP 14150, ACTA NOTARIAL 2578, NOTARIA UNO DE LA 13 DEMARCACIÓN NOTARIAL, Xalapa Eqz., Veracruz, aaadupavoficial@gmail.com, números celulares, 2321246301, 2282922547, 7821048977, 2281504142.



Asociación de Académicos, Administrativos y Docentes de la UPAV, A.C.

ASOCIACIÓN DE **ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES** DE LA
Universidad Popular Autónoma de Veracruz
ASOCIACIÓN CIVIL

NOMBRE COMPLETO	FIRMA	SEDE CONDICION DE ALUMNO/DOCENTE/DIRECTOR
Alma Saraí Heerta Ufilalba	Javel	Alma Saraí Heerta Ufilalba.
Brandon Soto Flores	Brandon	aprendiente
Maite Sanchez Avila	Maite SA.	aprendiente
Jonai Marcial Garcia	Jonai M.G.	aprendiente
Monica Vivanco Rodriguez	Monica	aprendiente
Guadalupe Gómez Cruz	Gu	aprendiente
Nobya Yesenia Noroño		aprendiente
Cristhian Jair Ramirez Uilalba	Jair	aprendiente
Axel Fabricio Afonte	Axel	aprendiente
Jose Andrés Texcalca	Jose	aprendiente
Alejandro de los Santos Vargas		aprendiente
CHRISTIAN TELLEZ ZARATE	CHRIST-Tellez	APRENDIENTE ²³
Tania Elizabeth Utrera Rodriguez	hca es una palabra yo soy el significado	aprendiente
Miguel Angel Mendoza	Miguel	aprendiente
Julio Flores Tlaxcala	Julio	aprendiente
Yohana Martinez R.	Y ^h tz Yohana R	aprendiente.

¡Autonomía, Derechos laborales y Democracia a la UPAV!

CUDA 201704121150531492, RPP 14150, ACTA NOTARIAL 2578, NOTARIA UNO DE LA 13 DEMARCACIÓN NOTARIAL, Xalapa Eqz., Veracruz, aaadupavoficial@gmail.com, números celulares, 2321246301, 2282922547, 7821048977, 2281504142.



Asociación de Académicos, Administrativos y
Docentes de la UPAV, A.C.

ASOCIACIÓN DE **ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES** DE LA
Universidad Popular Autónoma de Veracruz
ASOCIACIÓN CIVIL

NOMBRE COMPLETO	FIRMA	SEDE	CONDICION DE ALUMNO/DOCENTE/DIRECTOR
Alexis Martinez	Alexis Martinez		aprendiente
Sergio Pacheco Torralba	Sergio		aprendiente
Manuel Roberto Manríquez	Manuel		aprendiente
Maydelyn Luna Calvario	Maydelyn		aprendiente
María Del Carmen Morido	María		aprendiente
Lacina Hernández Carrizal	Lacina		Aprendiente.
Keyra Maraví Her L.	Keyra		Keyra
Joaquín Barbuena M.	Joaquín		Joaquín
Suzanna R.	Suzanna		Suzanna
Aline Danae Aguilar Lugo	Aline		Aprendiente
Saraí Victoriano Avendaño	Saraí		Aprendiente
Alejandro Germán López	Alejandro		Aprendiente
Guadalupe Mejía Cruz	Guadalupe		Aprendiente
María del Carmen Tobón Vázquez	María		Aprendiente
Luz Anahi Romero López.	Luz Anahi Romero López.		Aprendiente.
Gloria Nett Martínez García	Gloria		Aprendiente



Asociación de Académicos, Administrativos y
Docentes de la UPAV, A.C.

ASOCIACIÓN DE **ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES** DE LA
Universidad Popular Autónoma de Veracruz
ASOCIACIÓN CIVIL

Nombre	Director o Docente y Sede	Firma
Julio Florentino de Jesús	Director La Chucucula, Xpantepec	

Nombre	Director o Docente y Sede	Firma
L.C. José Luis Castro Magor	Director Lic. Contaduría Pública, Sede Tihuatlán	

Nombre	Director o Docente y Sede	Firma
Paula del Rocío Montiel Osorio	Director Diseño Gráfico Portofec	

Mtro. Maximino Angel Arriago Alvarez	Director bachillerato Upav con Sede Ciudad Alemán, Veracruz	
Roque Roman Cruz Rios	Alumno bachillerato Upav Sede Ciudad Aleman, Veracruz	
Gardenia Hernandez Montañón	Alumna bachillerato Upav Sede Ciudad Aleman, Veracruz	

Nombre	Director o Docente y Sede	Firma
Ana Yesica Toga Islava.	Docente. UPAV 860G	

Nombre	Director o Docente y Sede	Firma
AORÓN MARTÍN PIVEDA SELVAS	DOCENTE XALAPA	

¡Autonomía, Derechos laborales y Democracia a la UPAV!



ASOCIACIÓN DE ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE LA Universidad Popular Autónoma de Veracruz



Queda pues observar al respecto la designación del Rector, aun cuando se contempla en la ley 276 que la designación le corresponde a la Junta de Gobierno como máxima autoridad de la universidad, pero si analizamos el contenido del artículo 12 de la ley 276, el cual a la letra, establece lo siguiente:

Artículo 12. La Junta de Gobierno es el órgano máximo de dirección y autoridad de la Universidad, que se integra por: I. El Presidente, que será el Gobernador del Estado; II. El Secretario de Educación; III. El Secretario de Gobierno; IV. El Secretario de Finanzas y Planeación; V. El Secretario de Salud; VI. El Presidente de la Comisión Permanente de Educación y Cultura del Congreso del Estado; y VII. Tres representantes de los académicos de la Universidad, a propuesta del Rector.

En ese orden de ideas, no podemos hablar de PLENA AUTONOMÍA en la UPAV, si la junta de gobierno de la Universidad es un cuerpo colegiado que dimana directamente del poder ejecutivo del Estado, al ser el presidente de la misma el C. Gobernador, y al estar respaldado en la toma de decisiones respecto del rumbo de la Universidad, por 4 secretarios de despacho, el presidente de la Comisión Permanente de Educación y Cultura del Congreso del Estado, y tres representantes de los académicos de la universidad a propuesta del rector. Ajenos la mayoría, como lo vemos, de la Vida Académica de la UPAV, propiciando la improvisación en la designación del Rector a personas que no conocen el modelo educativo de la UPAV ni pertenecen a la UPAV.



1.- **PLENA AUTONOMÍA** que auspicie el autogobierno, la auto organización y planeación académica, la plena libertades de cátedra y de investigación.

El artículo 1 de la ley 276 que crea la UPAV señala que la UPAV se crea **“como organismo descentralizado de la administración pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, ...y estará sectorizada a la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo Estatal”, por lo que esa condición le limita su autogobierno y le impide su ejercicio pleno académico, además que la mantiene en la improvisación de la sucesión de los gobiernos y del clima ideologizante que enturbia su desarrollo académico y objetivos educativos y de conocimiento.

Vive pues la UPAV un Autonomía limitada, incluso podríamos decir que se da tan sólo de nombre: “Universidad Popular Autónoma..”, porque en lo real la “autonomía” se limita tan sólo a un minúsculo patrimonio propio, una planeación académica y educativa a expensa de un Junta de gobierno con las mayorías de miembros ajenos a la vida académica Universitaria de la UPAV, y si con un alto grado de politización que le impide un ambiente propicio para la plena libertad de cátedra, la consolidación académica y el énfasis en la investigación.

ASOCIACIÓN DE ACADÉMICA,
ADMINISTRATIVOS Y DOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE
VERACRUZ
ASOCIACIÓN CIVIL
AAADUPAV



Asociación de Académicos, Administrativos y
Docentes de la UPAV, A.C.

**INICIATIVA POPULAR DE
REFORMA DE LA LEY 276
QUE CREA LA
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTONOMA DE
VERACRUZ PARA LOGRAR
SU PLENA AUTONOMIA**

**¡AUTONOMÍA, DERECHOS LABORALES Y EXCELENCIA
ACADÉMICA A LA UPAV!**



FORTALECER EL MODELO EDUCATIVO POPULAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLENA AUTONOMÍA DE LA UPAV

Una Reforma de la Ley 276 encaminada a dar certeza funcional y que rescate la normalización Universitaria con que debe operar la UPAV como cualquier universidad pública.

Una Reforma de la Ley 276 que llene los vacíos legales con que ha venido operando la UPAV y que le ha impedido su consolidación académica.

Una reforma de la ley 276 que le de certeza de futuro a la Universidad y le permita una visión orientada a coadyuvar a abatir el rezago histórico educativo en Veracruz.

Una Reforma de la ley 276 que permita el autogobierno, la planeación académica con y desde la propia comunidad Universitaria Upavista.

En suma, crear una estructura de gobierno universitaria más identitaria a partir de la plena Autonomía Universitaria manteniendo el Modelo Social y la autogestión, el espíritu vasconcelista de una Universidad con y para el Pueblo de Veracruz, sin perder rigor académico, y buscando un nivel académico óptimo que nos posibilite insertarnos a corto plazo en el catálogo de Universidades con excelencia académica que nos de derecho a Presupuesto Federal y prerrogativas de la SEP, ANUIES y CONACYT.



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DOCENTE Y ACADÉMICA CON LA CREACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

En el aspecto académico la Reforma de la Ley 276 plantea completar la funcionalidad de la UPAV, incorporando el Área de Investigación y el de Extensión Universitaria, de tal suerte, que la labor Docente se vea fortalecida, actualizada e innovada a partir de una extensa labor de investigación en todas las área de conocimiento, así como, hacer que ese conocimiento y formación sirva para cambiar la realidad social, y la extensión social sea una realidad.

La reforma de la Ley 276 plantea un programa de fortalecimiento permanente de la labor docente generando Claustros Académicos de Capacitación Continua. Esto es, que nuestros Docentes tenga la oportunidad de continuar preparándose en beneficio de los alumnos y de salidas terminales de excelencia.

¡AUTONOMÍA, DERECHOS LABORALES Y EXCELENCIA ACADÉMICA A LA UPAV!



DIGNIFICAR LA LABOR ACADÉMICA DE LOS DOCENTES Y SUS DERECHOS LABORALES CON EL PLENO RECONOCIDOS JURIDICO

En el ámbito laboral y de mejora de las condiciones de trabajo de los docentes, la Reforma de la Ley 276 considera que para lograr la Excelencia Académica se necesita tener Docentes preparados y con condiciones laborales dignas, así como el reconocimiento de sus derechos laborales ante la ley 276 y el derecho a sus prestaciones y prerrogativas que toda ley debe contemplar en toda Universidad Pública.

Para ello, se contempla en la Reforma de la Ley 276 la condición laboral de los docentes de “Solidarios” a “Académicos de Carrera”, gozando de todos los derechos y obligaciones que la ley debe contemplar: libertad de cátedra, certeza laboral, prerrogativas y seguridad social, entre otros.

¡AUTONOMÍA, DERECHOS LABORALES Y EXCELENCIA ACADÉMICA A LA UPAV!



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. MÓNICA HERRERA VILLAVICENCIO

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE UNA REFORMA INTEGRAL A LA LEY NÚMERO 276 QUE REGULA LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ (UPAV).

La que suscribe, Diputada Federal Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de MORENA integrante de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

En filosofía, de acuerdo con el filósofo y sociólogo Axel Honeth, la comunidad es el lugar y resultado de la lucha por el reconocimiento, toda lucha por el reconocimiento de sí es una lucha por la comunidad. La adquisición del reconocimiento social se convierte en la condición normativa de toda acción comunicativa: los sujetos se encuentran en el horizonte de expectativas mutuas, como personas morales y para encontrar reconocimiento por sus méritos sociales. Según Honeth las luchas por el reconocimiento están desplazando las luchas para la redistribución económica teniendo como objetivo el mejoramiento de las condiciones de autonomía de los miembros de nuestra sociedad¹.

Que, de acuerdo con información publicada por el INEGI, en 2020, en Veracruz de Ignacio de la Llave el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad, es de 8.7, lo que equivale a casi tercer año de secundaria, en contraste, a nivel nacional, la población de 15 años y más, tiene 9.7 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida. De acuerdo con los datos obtenidos en Veracruz en el último censo de cada 100 personas de 15 años y más, 8 no tienen ningún grado de escolaridad; 52 tienen la

¹ Honneth, A. La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales. Crítica, Barcelona 1997: 220-240;



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. MÓNICA HERRERA VILLAVICENCIO

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

educación básica terminada; 22 finalizaron la educación media superior y solo 18 concluyeron la educación superior.²

En la página del Gobierno Federal, específicamente en el apartado de Sistema de Información Cultural, se presenta un listado de todas las universidades públicas y privadas existentes en el estado de Veracruz, en las cual se puede apreciar que solo existen 54 de carácter público, las cuales están distribuidas en 41 de los 212 municipios del estado de Veracruz y que deben brindar educación a 1,281,000 habitantes del estado de Veracruz, que oscilan entre los 15 y los 24 años y que deberían recibir la educación media superior y superior por parte del Estado.³

Que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz, en el mes de julio del año 2011, publicó la Ley Número 276 que crea La Universidad Popular Autónoma de Veracruz, la cual nace como un organismo descentralizado de la administración pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sectorizada a la Secretaría de Educación de Veracruz.

Que, desde su nacimiento, esta Institución tiene como objeto la impartición de servicios educativos de nivel medio superior y educación superior, de manera especial en aquellas comunidades de la entidad con alto rezago educativo, cubriendo a la fecha, 70 municipios y muchas de sus localidades en las cuales se imparten los servicios de educación media superior y superior.

Entre las modalidades educativas que imparte dicha universidad, se imparte la modalidad de educación abierta, semi-escolarizada, y educación a distancia; En ciclos escolares y jornadas diferentes a las previstas en el calendario escolar oficial y en los espacios educativos de orden federal, estatal o municipal, o instituciones públicas o privadas, con las que celebran convenios, acuerdos o contratos respectivos para el uso de sus instalaciones, lo que permite un ahorro considerable en la construcción y mantenimiento de inmuebles destinados a la educación universitaria.

Que, para cumplir con sus fines, la Universidad, se apoya en el trabajo social y voluntario que realiza su personal administrativo y académico, especialmente el

²<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/ver/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=30#:~:text=A%20nivel%20nacional%2C%20la%20poblaci%C3%B3n,m%C3%A1s%20de%20la%20secundaria%20concluida.>

³ https://sic.cultura.gob.mx/datos.php?table=universidad&estado_id=30



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. MÓNICA HERRERA VILLAVICENCIO

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

personal académico, a quien no se le reconoce como docente universitario sino que le asignan la categoría de asesor solidario, lo que hace que no sean susceptibles de ser inscritos en algún régimen de seguridad social para la atención médica, que no generen ahorro para su retiro, que no coticen para algún esquema de crédito de vivienda, que no generen antigüedad para una posible jubilación y que puedan ser cesados de manera unilateral en cualquier momento al no gozar del principio de estabilidad laboral.

Lo aún más indignante, es que un docente universitario de esa institución, perciba el mismo salario desde el año 2011 a la fecha, aun cuando de acuerdo con el INEGI, la inflación acumulada del año 2011 al 2022, es del 61.97%.⁴ Lo que percibe un "asesor solidario" de la UPAV, de manera cuatrimestral, por clase, sigue siendo la misma cantidad, \$1,890.00 (Un mil Ochocientos Noventa Pesos), esto es \$472.5 (Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos Cincuenta Centavos) mensuales, y \$118.12 pesos (Ciento Dieciocho Pesos, Doce Centavos) por una clase a la semana de una hora y cuarenta minutos de duración, lo que contrastado con los 108 pesos por hora que, de acuerdo con la página especializada en salarios de profesionistas [mx.indeed.com](https://www.indeed.com), gana un profesor universitario,⁵ los deja con un salario 34.5% inferior a los profesionistas de su clase y con el atributo negativo de no contar con ningún tipo de prestaciones sociales.

Es menester mencionar que mediante reforma a la Ley Federal del Trabajo de fecha veintitrés de abril del 2021, misma que entró en vigencia el primero de septiembre del mismo año, los procesos de subcontratación u outsourcing en México quedaron prohibidos por considerarse ilegales, dejando especificada dicha decisión en los artículos 12, 13 y 14 de la ley antes mencionada. En palabras llanas la modificación legal establecía la prohibición de subcontratar personal, es decir que desde septiembre del 2021, ninguna empresa puede poner a sus propios empleados a trabajar en beneficio de otra organización, y solo se permitiría la subcontratación de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas cuando estas actividades no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la beneficiaria de estos, ya que era un modelo laboral que permitía a las empresas e instituciones eludir sus responsabilidades legales y patronales.

⁴ <https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/calculadorainflacion.aspx>

⁵ <https://mx.indeed.com/career/docente-universitario/salaries>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. MÓNICA HERRERA VILLAVICENCIO

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Este modelo de subcontratación para eludir responsabilidades y que ha sido combatida por este gobierno transformador es justo lo que la Universidad Popular Autónoma del Estado de Veracruz ha venido realizando desde su formación, ya que dicha institución utiliza dos patronatos ajenos a la Universidad, para cobrar las inscripciones de los alumnos, contratar a los docentes asignándoles la categoría de asesores solidarios y pagar a los docentes de la universidad y del bachillerato la misma cantidad por sus servicios desde hace once años y sin ninguna clase de prestación social, lo que claramente es contrario a la ley y contrario a los Derechos Humanos de los trabajadores que han sido reconocidos internacionalmente, y que nuestro país en su artículo primero constitucional, se ha comprometido a promover, respetar, proteger y garantizar. Esto de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Que la Ley General de Educación cuyas disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República, en su artículo 90, aborda la revalorización de las maestras y los maestros, estableciendo como prioridades y ejes rectores de la educación que se imparta en México entre otras: Fomentar el respeto a la labor docente y a su persona por parte de las autoridades educativas; Otorgar, en términos de las disposiciones aplicables, un salario profesional digno, que permita a las maestras y los maestros de los planteles del Estado alcanzar un nivel de vida decoroso para ellos y su familia; y respetar sus derechos reconocidos en las disposiciones legales aplicables.

Como órgano legislativo es nuestro deber escuchar a nuestros representados en sus requerimientos y hacer las gestiones y llamados a las instituciones correspondientes, a fin de lograr que se brinde a la población, las condiciones óptimas de vida que reclaman, y que, en su desempeño, estas instituciones observen un ejercicio responsable y conforme al marco jurídico que rige a nuestro país además de respetuoso con los derechos humanos y laborales que han sido reconocidos a nivel nacional e internacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. MÓNICA HERRERA VILLAVICENCIO

"Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice una reforma integral a la Ley número 276 que regula la Universidad Popular Autónoma de Veracruz y que en esta reforma se contemple el reconocimiento y debida valoración a los trabajadores docentes y administrativos de dicha institución.

Ciudad de México, a 13 de diciembre del 2022

Dip. Mónica Herrera Villavicencio